

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:24:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad ha designado como corredor de seguros a Austral Corredores de Seguros SAC y se adjunta la carta de nombramiento (Anexo 1); así mismo, se precisa que no se acordó el porcentaje de la comisión con el corredor. Con respecto al pago de la comisión, el ganador de la Buena Pro, se encuentra obligado a entregar al bróker el pago de los costos de agenciamiento y otros costos no inclusivos a la prima de seguro, los cuales no serán menores a los que se maneja en el mercado asegurador por ramo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se publicará la carta de designación del corredor de seguros

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad ha designado como asesor/corredor de seguros a la empresa AUSTRAL CORREDORES DE SEGUROS SAC, y que cualquier trato o acuerdo respecto a las comisiones corresponde que lo revise el bróker de turno con la empresa aseguradora que ganase la buena pro. Asimismo, señalar que el ganador de la Buena Pro se encuentra obligado a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 34° de la Resolución SBS N° 809-2019, esto es, entregar al bróker el pago de los costos de agenciamiento y otros costos no inclusivos a la prima de seguro, los cuales no serán menores a los que se maneja en el mercado asegurador por ramo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los impedimentos para ser participante, postor, contratista y/o subcontratista para brindar servicios, bienes, consultorías u obras, se encuentran regulados en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 1.6 de las Bases del presente procedimiento de selección, se ha establecido lo siguiente:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:

<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En ese sentido, será posible utilizar las firmas digitales de los representantes legales para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: D

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es suficiente con la presentación del anexo N° 3 de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presentación de la Oferta deberá realizarse según lo establecido en el literal g) del numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, que señala que el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales en concordancia con el Anexo N° 6 de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El texto a considerar en la Carta Fianza, será: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Respecto al importe de la garantía, el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido que el postor ganador de la buena pro entrega a la entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original; con referencia al redondeo, se podrá usar la herramienta: calculadora de garantías, en el siguiente link: <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/291213-calculadora-de-garantias-ley-n-30225>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"2.3 Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos i) j) k) que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, Estructura de Costos y el Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; nos permitimos sugerir que sea excluido los incisos i) y k) o de lo contrario solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que obtenga la Buena Pro."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa:

Que se suprimirá el inciso j) del numeral 2.3 de las Bases, y se mantendrá los incisos i) y k); debido a que, según las bases estandarizadas, el literal i) corresponde presentar debido a que el presente procedimiento de selección es a suma alzada; y el literal k), debido a que el proceso es por ítem paquete; los cuales se requieren para la ejecución los costos individuales de cada una de las pólizas a contratar .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se suprimirá dicho requisito. (literal j)

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con la Ley N° 27269 y su Reglamento, la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, por lo que, si la persona a quien representará el DESPACHO PRESIDENCIAL para el perfeccionamiento de contrato tuviera firma digital, ésta tendría la facultad de hacer uso de la misma y firmar cualquier documento, claro está dentro de las atribuciones y facultades otorgadas.

En consecuencia, la Entidad y el ganador de la buena pro, podrán suscribir contratos de manera digital, de ser necesario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan confirmar si el proceso es por ítems. Si la respuesta es afirmativa, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procedimiento de selección es por ítem paquete; en tal sentido, los postores deben presentar su oferta por la totalidad del ítem paquete (vida ley y vida en grupo).

Para la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro, presentará el detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete conforme al literal k) del numeral 2.3 de las Bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan confirmar si el proceso es por ítems. Si la respuesta es afirmativa, sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procedimiento de selección es por ítem paquete; en tal sentido, los postores deben presentar su oferta por la totalidad del ítem paquete (vida ley y vida en grupo).

Para la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro, presentará el detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete conforme al literal k) del numeral 2.3 de las Bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun las Bases del presente procedimiento de seleccion, en concordancia con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la Sección General, se ha establecido lo siguiente: (...) el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. (...); condicion que es concordante con el articulo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por ello, se precisa que la garantía se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, conviene recordar que, de acuerdo al numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. En esa línea, considerando que la consulta planteada por el postor no tiene por objeto que se aclare algún extremo de las bases, sino que se confirme una situación que podría presentarse durante la ejecución contractual, no corresponde pronunciarse al respecto.

Es preciso indicar que, es obligación de los participantes y postores revisar y conocer la normativa y sus directivas, y no utilizar las consultas u observaciones para explicaciones respecto a la normativa de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, conviene recordar que, de acuerdo al numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. En esa línea, considerando que la consulta planteada por el postor no tiene por objeto que se aclare algún extremo de las bases, sino que se confirme una situación que podría presentarse durante la ejecución contractual, no corresponde pronunciarse al respecto.

Es preciso indicar que, es obligación de los participantes y postores revisar y conocer la normativa y sus directivas, y no utilizar las consultas u observaciones para explicaciones respecto a la normativa de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que Nuestra entidad no tiene deuda pendiente en ninguna compañía de seguros por mas de 90 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se podrá hacer entrega de la totalidad de las pólizas y condicionados del proceso en mención de manera presencial y/o virtual, y presentarlos a través de Mesa de Partes Presencial y/o Virtual del Despacho Presidencial (Unidad de Trámite Documentario), dirección

web: www.presidencia.gob.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos que forman parte de su oferta y/o propuesta, serán presentados a través del SEACE. Así mismo, se podrá hacer entrega de la totalidad de las pólizas y condicionados del proceso en mención (documentos que forman parte del contrato) de manera presencial y/o virtual, y presentarlos a través de Mesa de Partes Presencial y/o Virtual del Despacho Presidencial (Unidad de Trámite Documentario) , dirección web: www.presidencia.gob.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la fecha de inicio de coberturas es: POLIZA VIDA LEY: 28/01/2025 12.01 HORAS/ POLIZA VIDA GRUPO: 08/01/2025 12:01 HORAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la fecha de inicio de coberturas es: POLIZA VIDA LEY: 28/01/2025 12.01 HORAS/ POLIZA VIDA GRUPO: 08/01/2025 12:01 HORAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos de su póliza vigente.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esa información se le brindará al ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta formato Word (ANEXO 2)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se publicará los Términos de Referencia en formato Word

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador de la Buena Pro, podrá anexar los condicionados generales y cláusulas adicionales aprobados por la SBS. Sin embargo, en estricta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de existir alguna contradicción entre tales condicionados generales, cláusulas adicionales y las disposiciones de las Bases Integradas prevalecerán estas últimas y no podrán aplicarse los referidos Condicionados Generales y cláusulas adicionales ni garantías.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la planilla total es: VIDA LEY PLANILLA MENSUAL S/.792.602.69 - VIDA GRUPO PLANILLA MENSUAL S/. 483,208.87

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO: Solicitamos se sirvan proporcionar la Trama de asegurados, indicando sueldo, tipo de riesgo, fecha de nacimiento y género.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta trama de asegurados (ANEXO 3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se publicará la trama de asegurados

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información solicitada se encuentra en el ANEXO 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se publicará el reporte de siniestralidad

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO: Primas anuales de los últimos 04 años.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información solicitada se encuentra en el ANEXO 5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se publicará las primas anuales

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO: Indicar si cuenta con bróker y el % de comisión.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad ha designado como corredor de seguros a Austral Corredores de Seguros SAC y se adjunta la carta de nombramiento (Anexo 1); así mismo, se precisa que no se acordó el porcentaje de la comisión con el corredor. Con respecto al pago de la comisión, el ganador de la Buena Pro, se encuentra obligado a entregar al bróker el pago de los costos de agenciamiento y otros costos no inclusivos a la prima de seguro, los cuales no serán menores a los que se maneja en el mercado asegurador por ramo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"En el numeral 11, tercera viñeta, se establece como Obligación del Contratista, la entrega del Reporte de Siniestralidad de las Pólizas que suscriban cuando sea requerido por la Entidad, el cual incluirá la información que allí se detalla (el resaltado es nuestro).

Solicitamos que el Reporte de Siniestralidad sea entregado dos veces al año o cuando se culmine la prestación del servicio, pero no en cualquier momento y cuantas veces lo pida la Entidad.

Es importante mencionar que con ocasión del Concurso Público N° 1-2014-OEFA/CE-1 convocado para la contratación del servicio de ¿Programa de Seguros¿, ante una observación efectuada por nosotros, la Entidad consideró pertinente precisar la frecuencia en la cual se requerirá la presentación del informe de siniestralidad de las pólizas; eliminado el término ¿cuando sea requerido¿; lo cual fue confirmado por el OSCE a través de su Pronunciamiento N° 618-2014/DSU.

En consecuencia, solicitamos eliminar el término ¿cuando sea requerido¿ y precisar la frecuencia razonable para presentar dicho Reporte de Siniestralidad, que estimamos podría ser dos veces al año, durante la prestación del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la contratista entregará el reporte de siniestralidad, cuando sea requerido por la entidad, por lo tanto, no se acoge lo solicitado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: PROFORMA Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la proforma de contrato que se consigna en las bases, será el tenor del contrato definitivo, donde solo se incluirán y modificarán los datos resultantes del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** v **Literal:** PROFORMA **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Precisa que el plazo de la prestación de servicios es de 365 días calendarios, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato o a partir de la fecha y hora del vencimiento del programa de seguros que se encuentra vigente. Con ocasión de integrar las bases, se incluirá el plazo en la clausula quinta de la proforma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se incluirá el plazo en la clausula quinta de la proforma del contrato

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA DECIMA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: PROFORMA Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa la información se encuentra en el punto 9 de los términos de referencia

Con ocasión de integrar las bases, se incluirá el área de la entidad que será la responsable de otorgar la conformidad del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se incluirá el área de la entidad que será la responsable de otorgar la conformidad del servicio

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:24:21

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: no

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia bastará con la presentación del Anexo 3 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

CORREDOR DE SEGUROS DESIGNADO. -

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad ha designado como corredor de seguros a Austral Corredores de Seguros SAC y se adjunta la carta de nombramiento (Anexo 1)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se publicará la carta de designación del corredor de seguros

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL CORREDOR. -

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el corredor de seguros es AUSTRAL CORREDORES DE SEGUROS S.A.C, y se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

SOBRE LA COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación de un SEGURO PERSONAL, como lo constituye la contratación del SEGURO VIDA LEY; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de Seguros Personales y no Seguros Patrimoniales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el ganador de la Buena Pro se encuentra obligado a cumplir con lo dispuesto en el Artículos 34° de la Resolución SBS N° 809-2019, esto es, entregar al bróker el pago de los costos de agenciamiento y otros costos no inclusivos a la prima de seguro, los cuales no serán menores a los que se maneja en el mercado asegurador por ramo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

SOBRE EL PAGO DE COMISIONES:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con respecto al pago de la comisión, la aseguradora deberá coordinarlo con el corredor que se encuentre vigente en ese momento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

SOBRE LA FORMA DE PAGO DE COMISIONES:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa:

Que, la Entidad cuenta a la fecha con un asesor/corredor de seguros, AUSTRAL CORREDORES DE SEGUROS SAC. Asimismo, señalar que el ganador de la Buena Pro se encuentra obligado a cumplir con lo dispuesto en los Artículos 32° y 34° de la Resolución SBS N° 809-2019, esto es, entregar al bróker el pago de los costos de agenciamiento y otros costos no inclusivos a la prima de seguro, los cuales no serán menores a los que se maneja en el mercado asegurador por ramo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

CONDICIONADO GENERAL Y CLÁUSULAS:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador de la Buena Pro, podrá anexar los condicionados generales y cláusulas adicionales aprobados por la SBS. Sin embargo, en estricta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de existir alguna contradicción entre tales condicionados generales, cláusulas adicionales y las disposiciones de las Bases Integradas prevalecerán estas últimas y no podrán aplicarse los referidos Condicionados Generales y cláusulas adicionales ni garantías.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

HORARIO DE ATENCIÓN MESA PARTES ENTIDAD:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que toda documentación poder ingresada por Mesa de Partes Virtual del Despacho Presidencial (Unidad de Trámite Documentario), dirección web: www.presidencia.gob.pe. De manera física, en la dirección Jirón de la Unión N° 264 Cercado de Lima de 9am a 5pm de lunes a viernes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

SINIESTRALIDAD DETALLADA:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información solicitada se encuentra en el ANEXO 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se publicará el reporte de siniestralidad

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha de vencimiento de la vigencia de su actual programa de seguro vida ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa el vencimiento de los seguros: SEGURO VIDA LEY:28/01/2025 HASTA LAS 12:00 HORAS // SEGURO VIDA GRUPO: 08/01/2025 HASTA LAS 12:00 HORAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: d)

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es suficiente con la presentación del anexo N° 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Observamos el inciso j) del numeral 2.3, por cuanto resulta reiterativo para el presente procedimiento de selección.

El Comité de Selección debe tener presente que, mediante la presentación de lo requerido por el inciso i) DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO, el postor ganador de la Buena Pro presentará, valga la redundancia, todo el detalle de su oferta económica, es decir, EN BUENA CUENTA ELLO CONSTITUYE UNA ESTRUCTURA DE COSTOS, así como el detalle del precio de la oferta del seguro convocado a suma alzada.

Señalamos que ello sería reiterativo, por cuanto el inciso j) Estructura de Costos, señala en su pie de página 8: ¿INCLUIR SOLO CUANDO RESULTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, IDENTIFICAR LOS COSTOS DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE COMPRENDEN LA OFERTA.¿ Consideramos que este punto YA SE HA CUMPLIDO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LO REQUERIDO POR EL INCISO i) ¿ DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO en donde se desglosan los costos de CADA UNO de los rubros del seguro convocado.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de las Bases el inciso j) por ser similar a la presentación del detalle de precios unitarios, elemento requerido por el inciso i).

En caso de no ser acogida la presente observación, solicitamos al Comité de Selección se sirva ilustrar a los participantes LA FORMA DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS INCISOS i) y j) ASÍ COMO ACLARAR Y EXPLICAR SUS DIFERENCIAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: j)

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada, se acoge y se suprime de los requisitos para perfeccionamiento del contrato el inciso j) del numeral 2.3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se suprimirá dicho requisito. (literal j)

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ¿ ENTREGABLES A CARGO DE LA ASEGURADORA ¿ SEGURO VIDA LEY:

En relación con la emisión y entrega de las pólizas y, atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección confirme que se podrá realizar la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el Servicio de Seguros solicitado; remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico indicado y cuya recepción sea confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se podrá hacer entrega de la totalidad de las pólizas y condicionados del proceso en mención de manera digital y presentarlos por Mesa de Partes Virtual del Despacho Presidencial (Unidad de Trámite Documentario), dirección web: www.presidencia.gob.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ¿ ENTREGABLES A CARGO DE LA ASEGURADORA ¿ SEGURO VIDA LEY EN GRUPO:

En relación con la emisión y entrega de las pólizas y, atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección confirme que se podrá realizar la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el Servicio de Seguros solicitado; remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico indicado y cuya recepción sea confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se podrá hacer entrega de la totalidad de las pólizas y condicionados del proceso en mención de manera digital y presentarlos por Mesa de Partes Virtual del Despacho Presidencial (Unidad de Tramite Documentario), dirección web: www.presidencia.gob.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V

Literal: no

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la proforma de contrato que se consigna en las bases, será el tenor del contrato definitivo, donde solo se incluirán y modificarán los datos resultantes del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Notamos que en la Proforma de Contrato se ha omitido, en el correlativo de la Proforma de Contrato, la cláusula Novena; por lo que solicitamos al comité de selección se sirva considerar en la Proforma de Contrato, dentro del correlativo del clausulado, la Cláusula Novena.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de integrar las bases, se corregirá el correlativo de las clausulas de la proforma de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se corregirá el correlativo de las clausulas de la proforma de contrato

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:20:59

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: no

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia bastará con la presentación del Anexo 3 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceríamos al Comité de Selección indicar cuantos casos de fallecimiento por COVID tuvo la póliza de Vida Ley. Indicar el monto pagado por cada caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no hay fallecimientos por casos Covid.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceríamos al Comité de Selección retire de su clausula especiales, la cobertura de sin límite de edad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge ya que se trata de coberturas básicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al Comité de Selección enviar el reporte de siniestralidad SCTR Salud, debe ser de los últimos 5 años y con detalle de primas pagadas mensualizado. (Primas y siniestros pagados mes a mes por cinco años)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento es por Seguro Vida Ley y Vida Ley en grupo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al Comité de Selección enviar Excel con el monto de asegurados declarados mes a mes por los últimos 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no hay declaraciones mensuales, es una póliza con único pago con movimientos mensuales y ajuste a final de vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al Comité de Selección enviar Excel con las primas pagadas de los últimos 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la prima es único pago con ajustes a final de Vigencia. ANEXO 7

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se publicará el Anexo N° 07 primas pagadas

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al Comité de Selección indicar número de asegurados de su última vigencia renovada, indicar mes renovado y el año (declarado de la última vigencia)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la renovación se hizo en enero 2024. la cantidad de asegurados en Vida Ley es 175 y en Vida Grupo 120

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

VIDA LEY Y VIDA GRUPO: Solicitamos al Comité de Selección detallar los siniestros presentados en los últimos 5 años cerrados, considerando por cada siniestro lo siguiente: Fecha ocurrencia, monto, estado, tipo de cobertura, tipo de evento)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información solicitada se encuentra en el ANEXO 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se publicará el reporte de siniestralidad

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos al Presidente del Comité de Selección enviar la composición de edades por ramo de cada planilla.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se adjunta la composición por edades en ANEXO 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integrar las bases, se publicará el anexo N° 06

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Vida Ley y Vida Grupo: Agradeceríamos nos indiquen cuál es la facturación que tendrán las pólizas

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la prima anual se determinará por la remuneración de los funcionarios a asegurar por las tasas que aplique cada aseguradora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Vida Ley y Vida Grupo: Agradeceríamos al Comité de Selección indicarnos la modalidad de inclusiones que tendrán las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los movimientos serán mensuales con ajuste al final de la vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al comité de Selección indicar nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que nuestro corredor es AUSTRAL CORREDORES DE SEGURO S.A.C señalar que el ganador de la Buena Pro se encuentra obligado a cumplir con lo dispuesto en el Artículos 34° de la Resolución SBS N° 809-2019, esto es, entregar al bróker el pago de los costos de agenciamiento y otros costos no inclusivos a la prima de seguro, los cuales no serán menores a los que se maneja en el mercado asegurador por ramo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el monto de la Planilla anual en la póliza Vida Ley es de S/9,511,232.28, información que se encuentra en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Vida Grupo: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el monto de la Planilla anual en la póliza Vida Grupo es de S/. 5,798,506.44

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el monto de la Planilla mensual en la póliza Vida Ley es de S/. 792,602.69

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Vida Grupo: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el monto de la Planilla mensual en la póliza Vida Grupo es de S/. 483,208.87, información que se encuentra en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Vida Ley y Vida Grupo: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 o 14 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12, para calcular la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DESPACHO PRESIDENCIAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO A FAVOR DE LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES LABORALES D.L. 728 Y D.L. 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:48:39

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al comité de selección se retire del reporte de siniestralidad el requerimiento de presentar el nombre del beneficiario considerando que el mismo, de acuerdo a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales constituye información confidencial que no puede revelarse por ser información sensible y protegida por la Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo precisado en los términos de referencia, sin embargo, las aseguradoras deben cumplir lo estipulado en la Ley N° 29733.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null